

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre
Provincia	60 » » » 35 » » 25 » »
Edictos y anuncios; línea o fracción	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1 »
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	3 »

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Líneas eléctricas

Con esta fecha se otorga a la Sociedad ERCOA (Electras Reunidas del Centro y Oriente de Asturias), concesión para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, en alta tensión, desde Perancho (Nava) a Tuenés (Bimenes), con derivación a Priandi (Nava), con destino al suministro de alumbrado a varios pueblos, que atraviesa, de los citados términos municipales de Nava y Bimenes.

Y habiendo aceptado la Sociedad concesionaria y aportado al expediente las pólizas reglamentarias para reintegro de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente ley del Timbre, se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 31 de octubre de 1950.—
El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres

Inscripción de aprovechamientos

Anuncio

Don Manuel Arias Mallo, vecino de Carballo, Ayuntamiento de Cangas del Narcea, solicita la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas del que viene disfrutando en el arroyo Carballo, en términos de su vecindad, con destino al riego de su finca llamada "Prado de Bajo de Casa Galán", de unas dos hectáreas de cabida.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Cangas del Narcea, o en las oficinas de es-

tos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Dr. Casal, número 2, tercero, de esta ciudad.

Oviedo, 27 de septiembre de 1950.
El Ingeniero Director, I. Fontana.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE LUARCA

Anuncio de subasta

Don José Rivera de Abajo, Recaudador de la citada Zona.

Hago saber: Que en expediente de apremio que se instruye por débitos a la Hacienda Pública, contra los deudores que se citan, se ha dictado con fecha de hoy, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto, de los bienes embargados que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez se celebrará el día 24 del corriente, en el local del Juzgado de Villayón, a las doce de la mañana y el día 30 a la misma hora, en Luarca.

Deudor: Avelino Martínez, de Yuso, concejo de Villayón, una casa sita en dicho pueblo, de 10 metros cuadrados; que linda por todos lados con camino. Capitalizada en 262,50 pesetas. Valor para la subasta, 175,00 pesetas.

Deudor: José Alvarez Rodríguez, de Valle (Villayón). Un pajar de 20 metros cuadrados, sito en Valle, linda por todos lados con propiedad. Capitalizado en 125 pesetas. Valor para la subasta, 83,33 pesetas.

Deudor: Joaquina Rodríguez, de Ponticiella (Villayón). Una panera de 16 metros cuadrados, sita en Ponticiella, linda por todos lados con terrenos de la misma. Capitalizada en 62,50 pesetas. Valor para la subasta, 41,67 pesetas.

Deudor: Josefa Parrondo, de Busmente (Villayón). Un monte y prado, llamado "Los Picones", sito en Busmente, de 6 áreas, linda Norte y Sur, con Tomás Parrondo y Dolores Metrón; Oeste, camino; Este,

Manuel Acero. Capitalizado en 525 pesetas. Valor para la subasta, 350 pesetas.

Deudor: Saturnina Pérez Méndez, de Luarca. Una casa sita en la calle Atajo La Peña, por Plaza Los Aliados, de 90 metros cuadrados; linda frente, antojana y sendero, por los demás lados con propiedad de la misma. Capitalizada en 1.125 pesetas. Valor para la subasta, 750 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primero. No existiendo títulos de propiedad, el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el título VI de la ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, a contar del día en que se otorgue la escritura de venta.

Segundo. Para tomar parte en la subasta es necesario depositar, previamente, el 5% del tipo base para la subasta de los bienes que desee licitar.

Tercero. El rematante vendrá obligado a entregar, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación.

Cuarto. Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito y será ingresado en el Tesoro.

Advertencia.—Los deudores o sus representantes legales y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal y demás gastos y recargos del expediente.

Luarca, a 2 de noviembre de 1950.—El Recaudador, José Rivera.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE COLUNGA

Don Juan Martínez García, Juez comarcal de Colunga.

Hago saber: Que en demanda de

juicio verbal civil instando por don José Manuel Angel Zaldivar Rodríguez, mayor de edad, soltero, Abogado, vecino de Colunga, como Apoderado de las Sociedades Mercantiles Regulares Colectivas "Pablo Pérez e Hijos" e "Hijos de Pablo Pérez", en nombre y representación de dichas Sociedades Mercantiles Regulares Colectivas, sobre reivindicación de una finca urbana contra la herencia yacente de don Jenaro del Valle Torre, vecino que fué de Lastres y en representación de la misma como presuntos interesados a su viuda doña Angela Victorero Ríza y a sus hijos doña Luisa Valle Victorero, mayor de edad, viuda, sus labores, y vecina de Lastres, al igual que su madre, doña Aurora Valle Victorero, mayor de edad, casada, y asistida de su marido don Darío Alvarez Braña, en ignorado paradero, a don Hipólito Valle Victorero, mayor de edad, industrial y en ignorado paradero, a don Luis Valle Victorero, mayor de edad, obrero y en ignorado paradero y a don Venancio Valle Victorero, mayor de edad,

y también en ignorado paradero, así como también a cuantas personas ostenten la condición de herederos de aquél o sean sus sucesores o causahabientes o tengan algún interés en oponerse a esta demanda, recayó providencia señalando para que tenga lugar el juicio solicitado el día veintidós del próximo noviembre a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, y acordando convocar a las partes con tal fin.

Y para que tenga lugar la citación de los referidos demandados en ignorado paradero, así como también a cuantas personas ostenten la condición de herederos de aquél o sean sus sucesores o causahabientes o tengan algún interés en oponerse a esta demanda, para la comparecencia al juicio, libro el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, previniéndoles que deben de comparecer con sus pruebas y de no hacerlo en el día y hora

señalados, les parará el perjuicio de ley.

Dado en Colunga, a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta.— El Juez comarcal, Juan Martínez.— El Secretario, Esteban Vallín.

DE LUARCA

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de primera instancia del partido, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía propuesto por D. Joaquín Ortiz Fernández, vecino de Sctienes, contra doña Josefa Pérez Pérez, mayor de edad, cuyas demás circunstancias se desconocen por encontrarse ausente en el extranjero, los hijos y herederos, los hermanos Pérez Pérez, de los finados don Ricardo Pérez Menéndez y doña Jesusa Pérez García y otros, sobre propiedad de fincas, cierre de claros y otros extremos, se acordó se emplazase a estos últimos, como ausentes en ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días comparezcan y la contesten si les conviene, previniéndoles que si no lo hacen les parará el perjuicio consiguiente.

Y para que tenga lugar el emplazamiento de los demandados ausentes, y demás personas desconocidas que puedan tener interés en oponerse a la demanda, expido y firmo la presente en Luarca, a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta. El Secretario, Marino Burgos.

DE OVIEDO

Don José María Ramírez Rodríguez, Magistrado Juez de primera instancia de Oviedo, y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo propuesto por el Procurador don Luis Álvarez González, a nombre de don Ramón del Cueto Pérez, contra doña Avelina González Alonso, vecina de Oviedo, Colonia Astur, cinco, sobre pago de siete mil novecientas noventa y seis pesetas setenta y nueve céntimos, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el siguiente inmueble embargado a la ejecutada:

Casa sin número en el barrio de Ferrero, camino de igual nombre, parroquia de San Pedro de los Arcos, arrabales de Oviedo, que ocupa una extensión de ciento sesenta y cinco metros veinticinco centímetros cuadrados, de los que ciento cuarenta y cinco metros con veinticinco decímetros, están edificadas en dos plantas, la baja sin distribuir y la alta en dos viviendas y un patio de luces al fondo a la parte derecha de vein-

te metros cuadrados: Linda derecha entrando en longitud de trece, metros treinta centímetros, con don Gumersindo Martínez; izquierda, reducida a once metros, camino; fondo, en línea de trece metros noventa centímetros, Julián Rodríguez. Tasada pericialmente en ciento sesenta mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, el día cuatro de diciembre próximo y hora de las once, rigiendo como condiciones de la misma, las siguientes:

Primera. Los licitadores deberán depositar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del precio de tasación.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que no han sido cumplidos los títulos de propiedad del referido inmueble.

Dado en Oviedo, a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Juez, José María Ramírez.— El Secretario.

DE VILLAVICIOSA

Don Mariano Velasco de la Fuente, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal de Villaviciosa, (Oviedo).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 24 de 1950 a que me referiré se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue

«Sentencia:

En Villaviciosa, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta.—Vistos por el Sr. D. Pedro Pablo de la Hoz Muñoz, Juez municipal de Villaviciosa y su término, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número veinticuatro del presente año, en virtud de parte facultativa por lesiones sufridas por Paulino Fombona García, de treinta y un años, soltero, minero, vecino que fué de Bedriñana, hoy en ignorado paradero, contra Manuel Fernández Fernández y Luis Rivero Bastián, mayores de edad, soltero y casado respectivamente, labradores y vecinos de la citada parroquia de Bedriñana, Municipio de Villaviciosa, por supuesta falta de lesiones, y

Fallo:

Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta de lesiones que se les imputaba a los denunciados Manuel Fernández Fernández y Luis Rivero Bastián, declarando de oficio las costas causadas. Notifíquese esta sentencia por inserción del encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al perjudicado Paulino Fombona García.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, Pedro de la Hoz.—Rubricado».

La anterior sentencia fué publicada el mismo día.

Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y sirva de notificación en legal forma al perjudicado Paulino Fombona García, expido y firmo el presente en Villaviciosa, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta.—Mariano Velasco.

—:—

Don Mariano Velasco de la Fuente, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal de Villaviciosa (Oviedo).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 40 de 1950, seguido contra Manuel Pérez García, de 22 años, camarero, hijo de José y María, natural de Utiel (Valencia), sin antecedentes, por el hecho de hurto, se ha dictado providencia de fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas practicada que se insertará después, por término de tres días, pasados los cuales sin formularse reclamación quedará firme de derecho.

TASACION DE COSTAS

	Ptas. Cts.
Derechos a percibir por el Estado en el juicio y ejecución de sentencia	41,05
Indemnización civil	18,00
Reintegros del expediente	19,50
Total	78,55

Importa setenta y ocho pesetas cincuenta y cinco céntimos.

Corresponde satisfacer a Manuel Pérez García, la totalidad de la cantidad expresada.

Y para que sirva de notificación y traslado en forma a dicho penado, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez municipal, en Villaviciosa, a veintuno de octubre de mil novecientos cincuenta.—Mariano Velasco.—V.º B.º, El Juez municipal, Pedro de la Hoz.

—:—

Don Mariano Velasco de la Fuente, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal de Villaviciosa (Oviedo).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número veintidós de mil novecientos cincuenta a que me referiré se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia:

En Villaviciosa, a quince de mayo de mil novecientos cincuenta.—Vistos por el Sr. D. Pedro Pablo de la Hoz Muñoz, Juez municipal de Villaviciosa, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado en virtud de diligencias previas recibidas de la Superioridad, en virtud de

denuncia de Manuel Arce Fernández, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Bedriñana, contra Paulino Fombona García, mayor de edad, soltero, minero y en la actualidad vecino de Gijón, por supuesta falta de lesiones, y

Fallo:

Que debo condenar y condeno a Paulino Fombona García, como autor de dos faltas contra las personas previstas en los artículos 582 y 583 respectivamente del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor por cada una de ellas y al pago de las costas procesales, siéndole de abono los tres días de prisión preventiva sufrida por el mismo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro de la Hoz.—Rubricado».

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y remitir para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en legal forma al denunciado Paulino Fombona García, cuyo actual paradero se ignora, expido y firmo el presente en Villaviciosa, veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta.—Mariano Velasco.

—:—

Don Mariano Velasco de la Fuente, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal de Villaviciosa (Oviedo).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número treinta y nueve de mil novecientos cincuenta, a que me referiré, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia:

En Villaviciosa, a dos de octubre de mil novecientos cincuenta.—Vistos por el Sr. D. Pedro Pablo de la Hoz Muñoz, Juez municipal de Villaviciosa y su término, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos bajo el número treinta y nueve de mil novecientos cincuenta, en virtud de testimonio de particulares deducidos del seguido en este Juzgado bajo el número quince del presente año, contra Carmen Teijeiro Suárez, de veintitrés años, hija de Gumersindo y Julia, casada, natural de Betanzos, vecina últimamente de La Coruña, hoy en ignorado paradero, profesión sus labores, con instrucción y sin antecedentes, por supuesta falta de hurto, y

Fallo:

Que debo absolver y absuelvo libremente a la denunciada Carmen Teijeiro Suárez, de la falta de hurto que se le imputaba, declarando de oficio las costas causadas. Notifíquese esta sentencia a la denunciada referida mediante inserción del encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, librándose lo necesario.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro de la Hoz.—Rubricado».

Y para que conste, y cumplimiento de lo acordado y remitir para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para

que sirva de notificación en legal forma a la denunciada Carmen Teijeiro Suarez, que actualmente se encuentra en ignorado paradero.—Expido y firmo la presente en Villaviciosa, a dos de octubre de mil novecientos cincuenta.—Mariano Velasco.

DE AVILES

Cédula de citación

Por providencia del día de hoy dictada por el Sr. Juez de Instrucción de este partido en el sumario núm. 101 del corriente año que en este Juzgado se instruye por lesiones causadas a Jesús Tejido Posada, de 22 años de edad, soltero, mariner y vecino de Cariño, partido judicial de Noya, provincia de La Coruña, se acordó citar al indicado lesionado para que dentro del término de tercero día comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado con objeto de ser reconocido por el Médico Forense de este partido.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y sirva de citación al indicado Jesús Tejido Posada, que se encuentra ausente en ignorado paradero, expido de orden del Sr. Juez de Instrucción de este partido la presente que firmo en Avilés, a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Luis Riera.

DE CANGAS DE ONIS

Francisco Martínez Posada, Secretario del Juzgado Comarcal de Cangas de Onis.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas a que luego me referiré se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así

Sentencia:

En Cangas de Onis, a veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta. Vistos por don Manuel Alvarez Blanco, Juez Comarcal de Cangas de Onis y su Comarca los presentes autos de juicio verbal de faltas, por lesiones, con asistencia del Ministerio Fiscal, de una parte como denunciante don Manuel Dago Fernández, de veinticinco años de edad, soltero, vecino de Santiarriondi y José Manuel Martínez Vidal, mayor de edad, soltero y de la misma vecindad, de veinticuatro años de edad, como denunciado, don José Ramón Gutiérrez Bulnes, de veintiséis años de edad, soltero y vecino de Sobrepiedra el cual no comparece a pesar de hallarse citado, y

Fallo:

Que debo de condenar y condeno a José Ramón Gutiérrez Bulnes, como autor de una falta de lesiones a la pena de quince días de arresto menor y por vía de responsabilidad civil al pago de la asistencia médico-farmacéutica de que fueron objeto los lesionados, y costas del juicio que deberá ser reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre y disposiciones complementarias.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia lo pronuncio, mando

y firmo.—Manuel Alvarez Blanco.—Rubricado.

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.—Aurelio Martínez.—Con rúbricas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado José Ramón Gutiérrez Bulnes, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. En Cangas de Onis, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta.—Francisco Martínez Posada.

DE CANGAS DEL NARCEA

Don Juan Antonio del Riego Fernández, Juez de Instrucción del partido de Cangas del Narcea.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Amador Uviano Fernández, de veintiocho años de edad, de estado soltero, natural de Uría, este partido, hijo de Pedro y Esperanza, vecino de Uría, en la actualidad ausente en ignorado paradero, jornalero, a fin de que se presente en este Juzgado de Instrucción, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión decretada contra el mismo en causa que se le sigue por apropiación indebida, con el número 37 de 1950, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndolo con las seguridades debidas al Depósito municipal de esta villa y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dada en Cangas del Narcea, a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta.—Juan Antonio del Riego.—El Secretario.

DE GIJON

Cédula de citación

Por la presente se cita al perjudicado Gabriel Diaz, comerciante, hijo de Francisca, natural de Lugo, vecino de Cutiello, para que en término de quinto día comparezca ante el juzgado de Instrucción número uno de Gijón, a fin de declarar en sumario 108 de 1950 por hurto, al mismo tiempo que se le ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley.

Gijón, a 18 de octubre de 1950.—El Secretario.

JUZGADO MILITAR EVENTUAL DE GIJON

Nota

Se deja sin efecto la requisitoria de fecha catorce de octubre de mil novecientos cincuenta, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo el diecinueve de igual mes y año, por lo que se refiere al encartado Joaquín González Morís.

Gijón, veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Comandante Juez Instructor.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CABRANES

Por término de ocho días se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamación, los siguientes documentos formados para regir durante el ejercicio de 1951:

Lista cobratoria de contribución urbana y copias.

Repartimiento de contribución territorial, rústica y pecuaria, copia y lista cobratoria.

Cabranes, 26 de octubre de 1950.—El Alcalde.

DE EL FRANCO

Contribución urbana

Formado el repartimiento para el cobro de la contribución Urbana para el próximo ejercicio de 1951, se halla expuesto al público por término de ocho días hábiles, en la Secretaría municipal a efectos de reclamaciones.

La Caridad, 25 de octubre de 1950.—El Alcalde.

DE VEGADEO

PRESUPUESTO COMARCAL

Edicto

Formado el presupuesto ordinario para atender los gastos de sostenimiento del Juzgado Comarcal de esta capitalidad durante el próximo ejercicio de 1951, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días a los efectos de su examen y reclamación.

Consistoriales de Vegadeo, 28 de octubre de 1950.—El Alcalde-Presidente.

CONTIBUCIONES

Edictos

Formado el reparto de la Contribución Rústica y Pecuaria para el próximo ejercicio de 1951, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días hábiles a los efectos de su examen y reclamación.

Consistoriales de Vegadeo, 28 de octubre de 1950.—El Alcalde.

Formado el Padrón de la Patente Nacional de Automóviles, clases A y D, para el próximo ejercicio de 1951, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días hábiles a los efectos de su examen y reclamación.

Consistoriales de Vegadeo, 28 de octubre de 1950.—El Alcalde.

DE SALAS

Anuncio

Confeccionados por este Ayuntamiento los documentos cobrato-

rios de la contribución territorial (riqueza urbana) para el año 1951, se hallan expuestos al público por el término de diez días, en la Secretaría a efectos de reclamaciones.

Salas, a 26 de octubre de 1950.—El Alcalde, Celedonio Pertierra Fernández.

DE VILLAVICIOSA

Edicto

Formados por este Ayuntamiento los repartimientos de la contribución por los conceptos de riqueza rústica y urbana, quedan expuestos al público durante el plazo de ocho días, a los efectos de reclamaciones, en el Negociado correspondiente.

Villaviciosa, 25 de octubre de 1950.—El Alcalde.

DE PROAZA

Edicto

Formadas las listas cobratorias para el cobro de la contribución territorial y urbana, que han de servir de base durante el ejercicio de 1951, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el tiempo reglamentario, a los efectos de su examen y reclamación.

Proaza, 24 de octubre de 1950.—El Alcalde en funciones.

DE LAVIANA

Edicto

El día 27 de octubre ha desaparecido de su domicilio de Campo Mojado, parroquia de Villoria, Ayuntamiento de Laviana, Aurelio González Vega, de 62 años, viudo, labrador, el cual vestía traje de mahon azul muy usado y camisa del mismo color y con una zamarrá vieja. Es de 1,65 de estatura, delgado, de cara alargada, pelo negro, con canas y ve de un ojo con deficiencia. Debiendo comunicar quien sepa el paradero del mismo, al Cuartel de la Policía Armada de Villoria, para que sea reintegrado a su domicilio.

Villoria, a 30 de octubre de 1950.—El Teniente Alcalde, José López Villar.

DE GRADO

Edicto

Confeccionadas las Listas de la contribución territorial del registro fiscal de Edificios y Solares de este término, para el año de 1951, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, el mencionado documento, a los efectos de oír reclamaciones.

Grado, 21 de Octubre de 1950.—El Alcalde.

DE PARRES

Anuncio

Confeccionado el padrón de contribuyentes a quienes afecta el arbitrio sobre Rótulos, Anuncios y Escaparates, queda expuesto al público en la Secretaría de este

Ayuntamiento por espacio de quince días, dentro de las horas hábiles, a los efectos de reclamaciones.

Parres, a 25 de Octubre de 1950.—El Alcalde.

DE PEÑAMELLERA BAJA

Edicto

Hallándose formado el Padrón de Patente Nacional de Circulación de Automóviles de la Clase A de este Ayuntamiento para el año de 1951, se encuentra el mismo expuesto al público en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina por espacio de diez días, con el fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos legales.

Panes, 28 de Octubre de 1950.—El Alcalde.

DE SARRIEGO

Edictos

Confeccionados los documentos cobratorios de la contribución Rústica y Pecuaria de este Municipio que han de regir en el próximo ejercicio de 1951, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de diez días, durante los cuales pueden ser examinados por cuantos lo estimen conveniente y presentar las reclamaciones pertinentes.

Sariego, a 27 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Francisco Fernández.

Los padrones de Patente Nacional de Automóviles para el próximo año de 1951, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles para oír reclamaciones.

Sariego, a 27 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Francisco Fernández.

DE RIOSA

Anuncio

Se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de reclamaciones, un expediente de suplementos de crédito en el presupuesto del ejercicio actual, de conformidad con lo que previene el artículo 236 del Decreto Ordenador de las Haciendas Locales.

Riosa, 26 de octubre de 1950.—El Alcalde, Luis Sariego.

Edicto

Formadas las Listas Cobratorias de la Riqueza Urbana de este Municipio, que han de regir en el próximo ejercicio de 1951, quedan las mismas expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de ser examinadas en las horas hábiles de oficina y formular contra las mismas las reclamaciones pertinentes.

Riosa, 11 de Octubre de 1950.—El Alcalde.

DE LLANES

Edicto

Este Excmo. Ayuntamiento en sesión de hoy, acordó sacar a subasta pública el suministro de alumbrado público eléctrico de toda la villa y demás entidades de población del término municipal, así como el interior de las Casas Consistoriales, las demás dependencias municipales y otros edificios públicos cuyo alumbrado viene satisfaciéndose con cargo al erario municipal.

Contra este acuerdo puede reclamarse ante el propio Ayuntamiento durante un plazo de cinco días hábiles, contados desde que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Pasado dicho plazo ya no se admitirá ninguna reclamación.

Consistoriales de Llanes, a 27 de octubre de 1950.—El Alcalde.

DE LUARCA

Anuncio

Confeccionado el Padrón de Patente de Automóviles de Turismo (clases A y D), para el próximo año de 1951, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Luarca, 27 de octubre de 1950.—El Alcalde.

DE EL FRANCO

Contribuciones

Formado el Padrón de Automóviles de las clases A) y B) que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1951, se expone al público por término de diez días, a partir del siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de oír reclamaciones.

La Caridad, 27 de octubre de 1950.—El Alcalde.

DE ALLANDE

Edicto

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión plenaria de dieciséis del actual, el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos, para el ejercicio económico de 1951, este documento queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser formuladas cuantas reclamaciones crean pertinentes.

También fueron aprobadas nuevas ordehanzas Fiscales para diversas exacciones consignadas en Presupuesto, que habrán de regir en el año 1951, las cuales quedan asimismo de manifiesto.

Pola de Allande, a 25 de octubre de 1950.—El Alcalde, José González.

DE RIVADEDEVA

Anuncio

Formado el padrón de la Patente Nacional de Automóviles, Clases A y B, correspondiente al año 1951, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante diez días a efectos de examen y reclamaciones.

Colombres a 28 de octubre de 1950.—El Alcalde, José Borbolla.

DE TAPIA DE CASARIEGO

Edicto

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones de Vehículos Automóviles para el ejercicio económico de 1951 de las Clases B. Bt. y C. y A. y D., se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por el plazo reglamentario a efectos de reclamaciones.

Tapia de Casariego, 28 de octubre de 1950.—El Alcalde.

DE COAÑA

Habiendo sido aceptada por el Pleno de este Ayuntamiento una transferencia de crédito de unos a otros capítulos y artículos del vigente Presupuesto, se halla expuesto al público por espacio de quince días el correspondiente expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Coaña, 23 de septiembre de 1950.—El Alcalde, Pedro Maseda.

Estando formados los documentos cobratorios de Rústica, Pecuaria y Urbana para el año 1951, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Coaña, 27 de octubre de 1950.—El Alcalde, Pedro Maseda.

DE CANGAS DEL NARCEA

Edicto

Confeccionadas las tres listas cobratorias de la contribución urbana para el año 1951, se hallan expuestas al público, a efectos de reclamaciones, por plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Cangas del Narcea, 25 de octubre de 1950.—El Alcalde, José M. Lopez.

DE AVILES

Anuncio

Hallándose confeccionados los documentos cobratorios de rústica y pecuaria de este concejo, que han de surtir efecto en el próximo ejercicio de 1951, se pone en conocimiento del público que se hallan expuestos en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días y durante las horas de oficina, para su examen por los contribuyentes a efectos de reclamaciones.

Avilés, 26 de octubre de 1950.—El Alcalde, Ramón Suárez Puerta.

DE MIERES

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número tres de habilitaciones y suplementos de créditos dentro del

Presupuesto Ordinario vigente, se expone al público por término de quince días a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto por el artículo 236 del Decreto de Ordenación de Haciendas locales.

Mieres, 26 de Octubre de 1950.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

SANTIAGO FERNANDEZ, Consantino, de veintiséis años de edad, de estado soltero, vecino que fué de esta villa de Avilés, natural de Pravia, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla un día de arresto que le resulta impuesto en juicio de faltas número veinticuatro, bis, de mil novecientos cincuenta, por hurto, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado de Avilés.

ALVAREZ FERNANDEZ, José María, y

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Manuel, de treinta y seis y cuarenta años de edad, de estado casados, vecinos que fueron de Avilés, naturales de Herios y Candás, cuyo actual paradero se ignora; comparecerán ante el Juzgado Comarcal de Avilés para que cumplan quince y ocho días de arresto que les resultan impuestos en juicio de faltas número veinticinco de mil novecientos cincuenta por hurto de carbón, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado de Avilés.

ARGUELLES FERNANDEZ, José Ismael, de veintidós años de edad, soltero, herrero, hijo de Manuel y Hermia, vecino que fué de Ablaña, últimamente de Ujo, hoy en ignorado paradero; para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Mieres, a fin de constituirse en prisión, acordada en el sumario número cuarenta, de mil novecientos cuarenta y seis, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

GONZALEZ RODRIGUEZ, Sergio, hijo de Manuel y de Piedad, natural de S. Fructuoso, provincia de Oviedo, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en S. Fructuoso, Tineo (Asturias), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número sesenta y dos, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pravia, ante el Juez instructor don Hilario Castaño Jiménez, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.